

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DEPARTAMENTO DE SALUD

1009 CONCON, 16 ABR 2020

DECRETO REGISTRADO N° \_\_\_\_ /

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcional de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N° 19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
5. Decreto Presupuestario N° 59 de fecha 27 de diciembre del año 2019, que aprueba Presupuesto de Salud año 2020.
6. Ord. N° 193/2020 de fecha 07 de abril del año 2020 con autorización alcaldicia
7. Ficha personal honorarios Cesfam-Sar 17/2020 de fecha 13 de abril del año 2020
8. Certificado de Disponibilidad presupuestaria N° 379 de fecha 13 de abril del año 2020
9. La Resolución N° 1.600 del año 2008 y la Resolución N° 15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica.
10. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
11. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

D E C R E T O

1. RATIFIQUESE el Nombramiento en calidad de HONORARIOS cumpliendo la labor que se detalla a continuación y en el periodo señalado cumpliendo sus servicios en el CESFAM y SAR de Concón, al siguiente servidor:

HONORARIOS DE PRESUPUESTO AÑO 2020 REFORZAMIENTO FARMACIA				
CARGO	FUNCION		HORAS	
			SEMANALES	PERIODO
Auxiliar de Farmacia	Equipo de Reforzamiento farmacia	SUSAN RODRIGUEZ SANTIS	22	07.04.2020 / 31.07.2020

2. Los Honorarios se cancelarán de acuerdo al Contrato adjunto y que pasará a formar parte integrante de este Decreto.
- 3.- IMPÚTESE, el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.001, Honorarios suma alzada adscrito al establecimiento

- 4.- NOTIFIQUESE, por Secretaría Municipal.  
[redacted]

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

MARIA LILIANA ESPINOZA SOLODOY  
SECRETARIO MUNICIPAL

OSCAR GUIMONTE GONZALEZ  
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- DEPARTAMENTO DE SALUD
- INTERESADO

OSG/MEG/MCD/evp

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

Dirección de Control

Objetado	Observado	Revisado